

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **855** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **14 NOV 2018**

VISTO:

El Informe N° 426-2018/GRP-440010-440013, de fecha 30 de octubre del 2018, El Informe N° 1094-2018/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 30 de octubre del 2018, El Informe N° 1561-2018/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de octubre del 2018; La Resolución Directoral Regional N° 0777-2018/GRP-DRTYC-DR de fecha 23 de octubre del 2018, El Informe N° 116-2018/GRP-440010-440013-440013.01, de fecha 19 de octubre del 2018; El Memorando N°583-2018/GRP-440010-440012 de fecha 18 de julio del 2018.

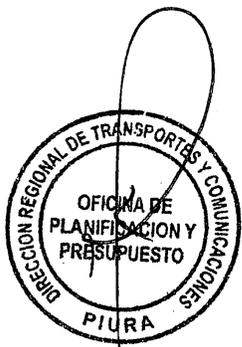
CONSIDERANDO:



Que mediante la Ley N° 30693 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre de 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año fiscal 2018 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, formando parte integrante la Unidad Ejecutora: 200 Transportes – Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de S/.12'029,137.00 (DOCE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) desagregado en las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 5'734,158.00 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles); por la Fuente de Financiamiento: 2, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/ 3'294,979.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) y por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por el monto de S/ 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0049-2018/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 23 de Enero del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2018 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura por el monto de S/ 2'974,301.00 (Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles) de acuerdo a los montos determinados por las razones expuestas en la parte considerativa de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 736-2018/GRP-DRTYC-DR de fecha 02 de Octubre del 2018, se resuelve Aprobar la Modificación versión V del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura por la inclusión y modificación de los procedimientos selección.

Que, de conformidad con el Artículo N° 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; del numeral 6.2 indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, mediante Memorando N° 583-2018/GRP-440010-440012 de fecha 18 de Julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal para la ejecución del Servicio denominado: "Mantenimiento y Adaptación de las Oficinas del Equipo de Trabajo de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"; por un Valor Referencial de S/.54,661.01 (Cincuenta y Cuatro Mil



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **855** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **14 NOV 2018**

Seiscientos Sesenta y Uno con 01/100 Soles), debiéndose ejecutarse el gasto según el siguiente detalle:

CLASIFICACION							
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							
FTE. FTO	FUNC.	DIV. FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	0015	2.3.2.4.1.1	S/ 54,661.01
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL							S/ 54,661.01

Que, con Informe N° 116-2018/GRP-440000-440013-440013.01, de fecha 19 de Octubre del 2018, el Responsable de Equipo de Trabajo de Contabilidad emite la Conformidad con la propuesta de Distribución Considerada en los términos del Servicio denominado: **"Mantenimiento y Adaptación de las Oficinas del Equipo de Trabajo de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0777-2018/GRP-DRTYC-DR de fecha 23 de Octubre del 2018, se resuelve aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio denominado: **"Mantenimiento y Adaptación de las Oficinas del Equipo de Trabajo de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**, cuyo valor referencial es de **S/.54,661.01 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 01/100 Soles)** que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de: Treinta (30) días calendarios.

Que, con Informe N° 1561-2018/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de Octubre del 2018 emitido por el Director de Caminos, donde solicita la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones del Servicio denominado: **"Mantenimiento y Adaptación de las Oficinas del Equipo de Trabajo de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**

Que, mediante Informe N° 1094-2018/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 30 de Octubre del 2018 emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, donde solicita la Autorización para realizar la **Modificación e Inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones – Versión VI.

Que, mediante Informe N° 426-2018/GRP-440010-440013, de fecha 31 de Setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la autorización para realizar la **Modificación e Inclusión** del Plan Anual de Contrataciones – Versión VI; asimismo mediante Proveído de fecha 06 de noviembre del 2018, el Director Regional autoriza incluir en el Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo informado con los documentos del Visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR, de fecha 01 de Abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N°002-2016/GOBIERNO REGIONAL-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867, modificada por la ley 27902;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **855** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **14 NOV 2018**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 el siguiente Procedimiento de Selección:



Ítem Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
12	<b>Mantenimiento y Adaptación de las Oficinas del Equipo de Trabajo de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura</b>	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 54,661.01	NOVIEMBRE



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** la Modificación **VERSIÓN VI** del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2018 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, por la inclusión y modificación del procedimiento de selección expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** que la Oficina de Administración a través del Equipo de trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, notifique la presente Resolución Directoral Regional al Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

**ARTICULO CUARTO.- Notifíquese** la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) a la Gerencia Regional de Administración del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
  
 Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
 Director Regional